



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2023/MDCH**

Chorrillos, 20 de marzo de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, la referida Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 20° numeral 17), establece que son atribuciones del Alcalde: "*Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza*";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2023/MDCH, de fecha 17 de febrero de 2023, se encargaron las funciones del cargo de confianza de Subgerente de **INFRAESTRUCTURA VIAL Y ORNATO PÚBLICO** de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, a la Geogr. **WENDY JAZMIN DE LA CRUZ CARHUAPOMA**;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) y 17) y el Artículo 43° la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura otorgada a la Geogr. **WENDY JAZMIN DE LA CRUZ CARHUAPOMA** de las funciones del cargo de Subgerente de **INFRAESTRUCTURA VIAL Y ORNATO PÚBLICO** de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las diferentes unidades orgánicas de esta Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

FERNANDO E. VELASCO HUAMAN  
ALCALDE

